



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003263

Mauricio Riofrío Cuadrado  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO

**QUE** la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.*";

**QUE** mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3259 de 27 de junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de enero de 2018, se declaró la disolución de varias compañías entre las que consta la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se designó liquidador al economista Gustavo de la Torre, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

**QUE** los accionistas que representan el 100% del total del capital social de la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION;** ingresaron en esta Entidad, una solicitud con número de trámite 31954-0041-20 de 14 de mayo de 2020, en la cual piden se le nombre como liquidador de la compañía al ingeniero WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA, para cuyo efecto remiten la documentación pertinente;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 18 de mayo de 2020, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidador de la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** del ingeniero WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA;

**QUE** el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", aplicable al presente caso, prescribe:

*"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- (...) Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto."*; y,

**EN** uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del economista Gustavo de la Torre, como liquidador de la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** al ingeniero WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA, para el cargo de liquidador de la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003263

actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador de la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR** al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas, del domicilio de compañía.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **26 de mayo de 2020.**

Mauricio Riofrío Cuadrado

**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ENERGY FLOWERS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a 29 mayo de 2020.

Ing. WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA

**LIQUIDADOR**

**C.C. No. 1707378186**

Exp. 150226  
Trámite No. 31954-0041-20  
JHL/MOEG/EMP

Quito D.M., 29 de mayo de 2020

Señor don  
**Ruben Aguirre López**  
**Registrador Mercantil de Quito**  
**Registro Mercantil**  
Presente. –

**De mi consideración:**

**WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA**, en mi calidad de General General y, como tal, representante legal de **ENERGY FLOWERS CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, a usted respetuosamente comparezco y espongo:

El 26 de mayo de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003263 (en adelante “La Resolución”) designó al Ing. **WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA**, para el cargo de liquidador de **ENERGY FLOWERS CÍA. LTDA EN LIQUIDACIÓN**; y, dispuso la inscripción de La Resolución y nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

Para dar cumplimiento con el artículo tercero de La Resolución **autorizo** al Abogado José Javier Suasnavas Alarcón para que comparezca ya sea presencial ya sea telemáticamente ante el Registro Mercantil de Quito para solicitar la correspondiente inscripción.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el siguiente correo electrónico:  
[jsuasnavas@lmzabogados.com](mailto:jsuasnavas@lmzabogados.com)

Muy atentamente,



Ing. **WACLAW MORAWSKI BYSZEWSKA**  
C.I. 170737818-6

## Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA
IDENTIFICACIÓN	17-5025059
NOMBRES Y APELLIDOS	SUASNAVAS ALARCON JOSE JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO	j.suasnavas@suasnavasabogados.com
TELÉFONO	0995100135

## Información de Solicitud del Trámite

### Trámite: Inscripción de Nombramientos

Tipo de identificación Cedula (9999):

Nombres y apellidos SUASNAVAS ALARCON JOSE JAVIER

Razón social (Empresa) {Vacio}

Correo electrónico j.suasnavas@suasnavasabogados.com

Teléfono 0995100135

Documento de identificación 17-5025059

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO

Dirección Av. 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet

rue NUEVO TRÁMITE

#### NUEVO TRAMITE

CIUDAD EN LA QUE PROCEDE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

Ciudad en la que se encuentra inscrito el acto a certificarse: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Número de comprobante de pago 02-01-00-99

Referencia de Pago 2881320

#### Archivo

Comprobante de Pago.pdf 359.31 KB

#### FACTURACIÓN

¿Requiere la factura con datos distintos del solicitante? S

#### DATOS PARA LA FACTURA

**Nombres completos** MEYTHALER Y ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA

**Número de cédula o Ruc** 1792170991001

**Dirección** Av. 6 de Diciembre 2816 y Paj. Rival

**Teléfono** 022232720

**Correo Electrónico** susnavas@mezabogados.com

**Calidad en que comparece** Apoderado/Delegado

**Apoderado/Delegado**

 Autorización Nombramiento Liquidador RM firmada.pdf 68.28 KB

#### DATOS DE LA EMPRESA

**RUC** 1791892283001

**Nombre de la Compañía** ENERGY FLOWERS CIA. LTDA

#### REQUISITOS

**Nombramiento**

 Res. No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-000032531 firmada..pdf 591.59 KB

**Copia del acta de junta**

 Res. No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-000032531 firmada\_0.pdf 591.59 KB

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Acepto** Si

Inscripción de Nombramientos

Solicitud No. 015P-05RR15

2020-05-29



[www.gob.ec](http://www.gob.ec)